

92-A

PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS						
FECHA:	lunes, 24 de mayo de 2021	RFC:	SAMA771031FQ6			
SAN ROMÁN		DADOS DEL COMISIONADO				
Apellido Paterno		Apellido Materno				
Adscripción:	SUBDELEGACION REC. NATURALES	No. empleado:	7894	Nivel y Puesto:	P2 INSPECTOR	
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:		OBJETO DE LA COMISIÓN:				
MUNICIPIO DE: AJALPAN, VICENTE GUERRERO Y PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA.						
Durante los días: 10, 11, 12, 20 Y 21 DE MAYO 2021						
Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, DENOMINADO "MADERERIA CINCO SEÑORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA. SE REALIZAN LABORES DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA DIRECCIÓN, DONDE SE UBICA UN ALMACEN QUE PRESUNTAMENTE ALMACENAN MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES. ASÍ MISMO, SE REALIZÓ VISITA AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, DENOMINADO "TALLER DE ASERRÍO AHUATLAMPÁ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO. PROSIGUIENDO CON LAS ACTIVIDADES, SE DEJÓ CITATORIO TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRO A LA PERSONA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO Y AL DÍA SIGUIENTE SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE AL INMUEBLE PARTICULAR UBICADO EN LA AVENIDA 3 ORIENTE, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0501/21	10, 11 y 12/05/2021.- MUNICIPIOS DE AJALPAN Y VICENTE GUERRERO, ESTADO DE PUEBLA.	10-may	12-may	2.5	520.00	840.00
PFPA/27.3/2C.27.3/0564/21	21/05/21.- MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA.	20-may	21-may	1.5	520.00	560.00
TOTAL					\$	1,400.00
TRANSPORTE:						
AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X	
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS		
SUMA VIÁTICOS + PASAJES					\$	1,400.00
IMPORTE EN LETRA:		MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA		Vo.Bo.		AUTORIZA		
ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES		BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO		M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.		
		M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES				

RUC-64520/7898
64530/7899

AN 100164
AN-100165
24-100166
11-100167

55812

-17646-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.2/ **0501** /2021.

Puebla, Pue., a 04 de mayo de 2021

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
INSPECTORES FEDERALES
P R E S E N T E.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se hace de conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efecto de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", mismo que se publicó a través de la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán inhábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo. (...)

III: se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente: (...)

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionadas con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos. (...).

4) De la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona del día **10 al 14 de mayo de 2021**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DENOMINADO "MADERERÍA CINCO SEÑORES" UBICADO EN CALLE DEL CENTRO SIN NÚMERO, POBLADO DE CINCO SEÑORES, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE.**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

- **LLEVAR A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENOMINADO "TELLER DE ASERRIO AHUATLAMPÁ" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, SAN PEDRO AHUATLAMPÁ, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PUE.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Dodge Ram, tipo doble cabina, color blanco, modelo 2009 con placas de circulación SL 91816 del estado de Puebla**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMC/1 BHM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION**

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 10 al 12 de mayo de 2021.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.2/0501/21 de fecha 04 de mayo de 2021.

Inspector participante: **Ing. Beatriz Herrera Meza, Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Biol. Arturo San Roman Mejía.**

OBJETIVO:

LLEVAR A CABO LA VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, DENOMINADO "MADERERIA CINCO SEÑORES", UBICADO EN CALLE DEL CENTRO SIN NÚMERO, POBLADO CINCO SEÑORES, MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENOMINADO "TALLER DE ASERRÍO AHUATLAMPÁ", UBICADO EN EL DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, SAN PEDRO AHUATLAMPÁ, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, ESTADO DE PUEBLA.

SINTESIS:

10 de mayo de 2021. Nos dirigimos a la Junta auxiliar de Cinco Señores, Perteneciente al Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla, lugar al cual arribamos en punto de las 11 (Once) horas con 30 (Treinta) minutos, donde nos dimos a la tarea de localizar las instalaciones del Centro no Integrado a un centro de Transformación Primaria, Denominado "MADERERIA CINCO SEÑORES", para lo cual nos entrevistamos con distintas personas del lugar, a quienes les solicitamos información del domicilio de la maderería antes descrita, y una vez informados del domicilio del C. GUILLERMO ALVA ZAQUEROS, no dirigimos a su paradero, quien atendió nuestro llamado después de un tiempo de espera en su domicilio, quien se ostentó como PROPIETARIO de la negociación referida, por lo que procedimos a dar cumplimiento a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/082/2021 de fecha 04 DE MAYO DE 2021, dando inicio a la visita de inspección en punto de las TRECE horas con TREINTA minutos, del día DIEZ del mes de MAYO de dos mil VEINTIUNO, y una vez realizados los trabajos relacionados con la visita de inspección al Centro no Integrado a un centro de Transformación Primaria, Denominado "MADERERIA CINCO SEÑORES", se concluyó parcialmente con el acta de inspección en punto de las DIECIOCHO horas con CERO minutos del mismo día de su inicio, para el día siguiente continuar con la elaboración del acta de depositaria, una vez terminado los trabajos procedimos a pernoctar en la región.

Asimismo se levantó el acta de depositaria de los bienes y productos forestales maderables, donde se llevó a cabo el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LO SIGUIENTE:**

Tablones:

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³ as
3	0.260	0.047	3.00	0.110
2	0.270	0.045	3.00	0.073
1	0.256	0.055	3.00	0.042
TOTAL				0.225





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Polines

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³ as
198	0.095	0.048	4.00	3.612
5	0.100	0.095	4.00	0.190
TOTAL				3.802

Tablas

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³ as
18	0.254	0.025	3.00	0.343
TOTAL				0.343

Apilamientos

Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Coefficiente de apilamiento	Volumen (m ³ as)
0.52	1.8	0.75	0.7	0.4914
0.6	0.7	0.35	0.9	0.1323
TOTAL				0.624

Así como el aseguramiento precautorio de la maquinaria consistente en:

- Un banco de madera con las siguientes dimensiones: 0.77 metros de ancho por 0.99 metros de largo y 0.78 metros de alto, el cual cuenta con una sierra circular de 10" de diámetro, activada por un motor eléctrico monofásico color gris marca Siemens tipo: 1F1LF31824YK 201B número de serie número A09 285, el cual se encuentra en regulares condiciones.

Concluyendo con los trabajos en punto de las TRECE horas con CERO minutos del mismo día de su inicio, y continuando con la encomienda, se realizó un recorrido de vigilancia por la región, concluyendo actividades en punto de las 18 (Dieciocho) horas con 10 (Diez) minutos del mismo día, para posteriormente pernoctar en la región y continuar con la encomienda al día siguiente.

Placas fotográficas del Centro no Integrado a un centro de Transformación Primaria, Denominado "MADERERIA CINCO SEÑORES".



11 de mayo de 2021.- nos trasladamos al Municipio de Tehuacán, Puebla, con el objeto de llevar a cabo la recopilación de información, acerca de una denuncia popular presentada ante esta Procuraduría Federal, donde señalan que en el domicilio ubicado en 36 Poniente y corregidora número 131 y 3250, Colonia Tepeyac, C.P. 75710, Municipio de Tehuacán, Puebla, Población de San Nicolás Tetitintla, se llevan a cabo actividades de almacenamiento de maderas preciosas como el cedro,

D





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

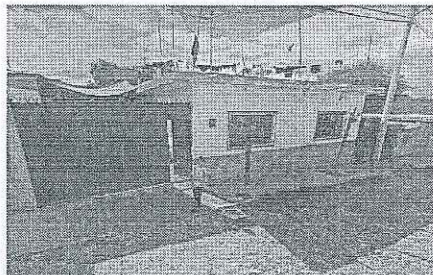


PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFESTACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO

por lo que nos constituimos en el domicilio antes citado a fin de verificar y corroborar lo descrito en la denuncia interpuesta, mas sin embargo al constituirnos en lugar de interés se pudo apreciar que se trata de una casa habitación, la cual cuenta con un portón de color negro lo que impiden la visibilidad al interior, asimismo en ese momento preguntamos a una persona del sexo femenino, quien transitaba por la calle acerca de dichas actividades, quien manifestó desconocer si en ese domicilio almacenaban madera, por lo que decidimos esperar y ver si en el transcurso del día, había algo relacionado con lo denunciado, transcurriendo el tiempo no se pudo obtener información alguna o bien haber observado algo extraño en el domicilio citado, por lo que nos retiramos del lugar, y una vez concluido con la encomienda del día, procedimos a pernoctar en la región y continuar con la objeto del oficio del comisión al día siguiente.

Placas Fotográficas...



12 de mayo de 2021.- Nos dirigimos a la localidad de San Pedro Ahuatlampa, Perteneciente al Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla, lugar al cual arribamos en punto de las 11 (Once) horas con 15 (Quince) minutos, donde nos dimos a la tarea de localizar las instalaciones del CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TALLER DE ASERRIO AHUATLAMPa", ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, comunidad de SAN PEDRO AHUATLAMPa perteneciente al municipio de VICENTE GUERRERO, Estado de PUEBLA., constituyéndonos en las instalaciones antes descritas, donde compareció y atendiendo nuestro llamado el C. ANDRES MUÑOZ CID, quien se ostenta como Hijo del C. CAMERINO MUÑOZ GALVEZ, Propietario del centro en cita, y con quien procedimos a dar inicio a la visita de inspección, en virtud de que el titular estaba fuera del Municipio, dando inicio a los trabajos en punto de las ONCE horas con TREINTA minutos, del día DOCE del mes de MAYO de dos mil VEINTIUNO, realizando el desahogo de cada uno de los puntos de la orden de inspección número PFPa/27.3/2C.27.2/0083/2021 de fecha 07 DE MAYO DE 2021, siendo importante señalar que al momento de la diligencia no se exhibió documentación alguna, motivo por el cual se llevó a cabo el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LO SIGUIENTE:**

- Un total de 60 piezas de madera aserrada (vigas) de que de acuerdo a sus características de olor, color, anillos de crecimiento corresponde al género cedro blanco (*Cupressus sp.*), los cuales presentan bajo contenido de humedad (semi seco), mismas que arrojan un volumen de 1.762 metros cúbicos aserrados, así como 61 piezas de madera aserrada (polín), mismos que corresponden a las mismas características que las anteriores y al mismo género, los cuales dan un volumen de 0.665 metros cúbicos aserrados. Lo que arroja un total de 121 piezas con un volumen total de 2.427 metros cúbicos aserrados.

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³
14	0.205	0.153	1.27	0.558
11	0.205	0.100	1.27	0.286
1	0.253	0.152	1.25	0.048
22	0.153	0.15	1.27	0.641
12	0.150	0.100	1.27	0.229
TOTAL				1.762

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³
2	0.130	0.105	1.27	0.035
23	0.103	0.103	1.27	0.310
27	0.085	0.085	1.27	0.248
9	0.080	0.080	1.27	0.073
TOTAL				0.665





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- Un total de 55 piezas de madera aserrada (polines) de que de acuerdo a sus características de olor, color, anillos de crecimiento corresponde al género pino (*Pinus sp*), los cuales presentan bajo contenido de humedad (semi seco), mismas que arrojan un volumen de 0.957 metros cúbicos aserrados, así como 17 piezas de madera aserrada (vigas), mismos que corresponden a las mismas características que las anteriores y al mismo género, los cuales dan un volumen de 0.410 metros cúbicos aserrados, así como 56 piezas de madera aserrada (tablas), mismos que corresponden a las mismas características que las anteriores y al mismo género, los cuales dan un volumen de 0.251 metros cúbicos aserrados, así como 4 piezas de madera aserrada (tablones), mismos que corresponden a las mismas características que las anteriores y al mismo género, los cuales dan un volumen de 0.044 metros cúbicos aserrados. Lo que arroja un total de 132 piezas con un volumen total de 1.662 metros cúbicos aserrados, cuyas dimensiones se describen en los siguientes cuadros:

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³
7	0.085	0.085	1.27	0.064
5	0.075	0.075	1.27	0.036
6	0.125	0.100	1.27	0.095
7	0.150	0.150	1.27	0.200
9	0.102	0.102	1.27	0.119
11	0.090	0.090	2.55	0.227
8	0.090	0.090	2.50	0.162
2	0.104	0.104	2.50	0.054
TOTAL				0.957

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³
7	0.153	0.100	1.27	0.136
3	0.202	0.150	1.25	0.114
2	0.253	0.150	1.27	0.096
1	0.302	0.147	1.24	0.055
1	0.153	0.015	1.25	0.003
3	0.080	0.020	1.25	0.006
TOTAL				0.410

No. de Piezas	Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	TOTAL m ³
32	0.100	0.015	1.25	0.060
1	0.100	0.017	2.70	0.005
4	0.203	0.02	2.00	0.032
16	0.255	0.017	2.00	0.139
3	0.153	0.017	2.00	0.016
4	0.155	0.0254	2.77	0.044
TOTAL				0.295

- Un total 12 piezas de madera en rollo que de acuerdo a sus características de olor, color, anillos de crecimiento corresponde al género pino (*Pinus sp*), los cuales presentan bajo contenido de humedad (semi seco) de las cuales 10 piezas con medidas comerciales, los cuales arrojan un volumen de 0.601 metros cúbicos rollo y 2 piezas cortas dimensiones, los cuales arrojan un volumen de 0.068 metros cúbicos rollo, cuyas dimensiones se describen en la siguiente tabla:

DIÁMETRO PROMEDIO (m)	LONGITUD (m)	No. PIEZAS	VOLUMEN (m ³ r)
0.13	2.5	2	0.066
0.14	2.5	2	0.077
0.15	2.5	1	0.044
0.16	2.5	2	0.101
0.18	2.5	1	0.064
0.19	1.2	2	0.068
0.22	2.5	1	0.095
0.28	2.5	1	0.154
TOTAL			0.669





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Así como el aseguramiento precautorio de la maquinaria consistente en:

- 1.- Torre principal de aserrío, marca SERVICIO MECÁNICO INDUSTRIAL, JOSÉ BELTRÁN SEGURA, sin número de serie visible, color verde, con 2 volantes de 71.5 cm de diámetro cada uno, con sierra cinta de 8.5" de ancho, accionada por medio de bandas y poleas con un motor eléctrico color naranja, sin marca y sin número de serie visible, de 15 Hp.
- 2.- Carro manual de 94 cm ancho por 1.83 mts de largo, con 2 escuadras, el cual se desliza sobre un riel metálico con base de concreto de 6.15 m de largo y una distancia entre vías de 38.5 centímetros.
- 3.- Mesa de banco metálico de 1.22 m de largo por 76 cm de ancho y 75 centímetros de alto, con sierra circular de 12" de diámetro, sin marca visible, con Serie no visible, accionado con motor eléctrico color naranja, marca SIEMENS, de 7 Hp.

Bienes que quedan bajo resguardo del C. NOE MUÑOZ CID, en el interior del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables

Placas Fotográficas del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado "TALLER DE ASERRIO AHUATLAMPÁ", ubicado en Domicilio Conocido Sin Número, San Pedro Ahuatlampa, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla.



Concluyendo los trabajos encomendados por el encargado de Despacho el C. Mvz. Floriberto Milán Cantero, en punto de las diecisiete horas con cuarenta minutos del día doce del mes de mayo de dos mil veintiuno, para posteriormente retornar a la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, y sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

Vo. Bo.

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADO DE DESPACHO.

PA.
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

5 poniente No. 1303, 7° y 8° Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. 22 22 46 28 04. www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.3/ 0564/21.

Puebla, Pue. a

CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

10 7 MAY 2021

PRESENTE.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se hace de conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efecto de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que se publicó en la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

(...)

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

(...)

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

(...)

4) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Por medio del presente se les comisiona el día 19 al 21 de mayo del año en curso, para que realicen actos de visitas de inspección, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, AL INMUEBLE PARTICULAR, UBICADO EN LA CALLE 3 ORIENTE, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, C.P. 75000, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA. AL QUE SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PFFA/27.3/2C.27.3/00004/21.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo pick up, marca CHEVROLET, color blanco, modelo 2020, placas de circulación NTC 65956 del estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN PINERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ/FMC/B/ASRM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No. 176/2021

Fecha de entrega: 24/05/2021

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Periodo de la Comisión:

17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2021

Lugar: Municipio de Xicotlán, Tehuiztzingo, Atlixco y Palmar de

Bravo en el Estado de Puebla.

Oficio de Comisión: PFPA/27.3/2C.27.3/0562/2021

PFPA/27.3/2C.27.3/0563/2021

PFPA/27.3/2C.27.2/0564/2021

SÍNTESIS: A LAS 08:00 HORAS DEL **DÍA 17 DE MAYO DE 2021**, LOS COMISIONADOS: ARTURO SAN ROMAN MENÍA Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA A LA LOCALIDAD DE COACALCO, MUNICIPIO DE XICOTLÁN, PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0562/2021, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021. DONDE AL QUERER LLEGAR A LA LOCALIDAD EN MENCIÓN NO SE PUDO ACCESAR TODA VEZ QUE POR LAS LLUVIAS QUE SE HAN PRESENTADO DESHABILITARON EL CAMINO QUE VA HACIA LA LOCALIDAD DE COACALCO, POR LO CUAL NO SE PUDO LLEGAR Y REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A INVESTIGACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2021, ASÍ COMO LA ENTREGA DEL OFICIO DE APERCIBIMIENTO No. PFPA/27.3/2C.27.3/0566/21 A NOMBRE DEL C. JESÚS MELÉNDEZ OROZCO

SIN EMBARGO, SE ACUDIÓ A LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTLÁN, A FIN DE LOCALIZAR AL C. JESÚS MELÉNDEZ OROZCO, Y AL NO ENCONTRARLO Y PODER SER LOCALIZADO, SE LE PIDIÓ EL APOYO DE LA REGIDORA DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTLÁN PARA DEJAR EL CITATORIO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021 Y PODER SER ENTREGADO A LA PERSONA BUSCADA PARA ESPERAR A LOS SUSCRITOS EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021. DE IGUAL MANERA, SE NOS COMUNICÓ QUE EN DICHO MUNICIPIO, EN LAS ÁREAS ALEDAÑAS, SE HA LLEVADO A CABO ACTIVIDADES DE CACERÍA FURTIVA, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO, PRESENCIA DE CAZADORES FURTIVOS. A LO CUAL A LAS 12:00 HRS DE ESTE MISMO DÍA, SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DE LA C. YOANA VARGAS OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTLÁN, PUEBLA, ASÍ COMO UN VEHÍCULO OFICIAL Y ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPL DE DICHO MUNICIPIO, A FIN DE UBICAR LAS ÁREAS DONDE PRINCIPALMENTE SE HAN DESARROLLADO ESTAS ACTIVIDADES, SIENDO EL TRAMO DE XICOTLÁN-COACALCO, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

COORDENADAS DE LOS SITIOS DONDE SE HAN DETECTADO ACTIVIDADES DE CACERÍA:

Vértice	X	Y
1	547935	1995947
2	549329	1995570
3	544516	1995369





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFESTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PARA EL **DÍA 20 DE MAYO DE 2021**, SE ACUDIÓ AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA 3 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 75000, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA., A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X= 0653280, Y= 2083104, A FIN DE REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y DONDE AL NO ENCONTRARSE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE LA C. MARÍA INÉS ÁLVAREZ MUÑOZ, MOTIVO DE LA DENUNCIA POPULAR, SE DEJÓ CITATORIO A LA C. JUDITH BENITEZ FLORES, PERSONA ENCONTRADA EN EL DOMICILIO A FIN DE ENTRGAR DICHO CITATORIO Y QUE LA PERSONA BUSCADA ESPERE A LOS SUSCRITOS EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HRS PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA.

EL **DÍA 21 DE MAYO DE 2021**, DERIVADO DEL CITATORIO EN MENCIÓN SE ACUDIÓ A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN AL DOMICILIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, DONDE SE OBTUVO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: EL LUGAR CORRESPONDE A UNA CASA PARTICULAR, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE CABALLERIZA DE APROXIMADAMENTE 600 M2, DONDE SE OBSERVAN LIBREMENTE ANIMALES DOMÉSTICOS, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN EN LA PERIFERIA DE LA CABALLERIZA ENCIERROS CONSTRUIDAS DE CONCRETO Y MALLA CICLÓNICA, MISMOS QUE CONTIENEN EJEMPLARES DOMÉSTICOS COMO: PALOMAS, PATOS, CONEJOS, CABALLOS Y GUAJOLOTES Y OTROS ENCIERROS CONSTRUIDOS DE CONCRETO Y REJA ACERO, DONDE SE OBSERVAN PERROS Y GANZOS. DURANTE EL RECORRIDO SE OBSERVA JUNTO AL ÁREA DE CABALLERIZAS, UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN Y EN GENERAL AL REALIZAR RECORRIDO POR LAS ÁREAS MENCIONADAS, NO SE OBSERVA LA PRESENCIA Y/O EXISTENCIA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE ESTÉN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE O ESTÉN LISTADAS DENTRO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 059-SEMARNAT-2010. POR LO CUAL NO HUBO NINGUNA IIREGULARIDAD.

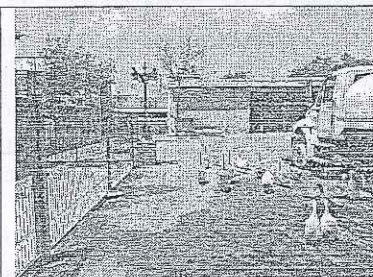


Imagen de los ejemplares existentes



Imagen de ejemplares de conejos

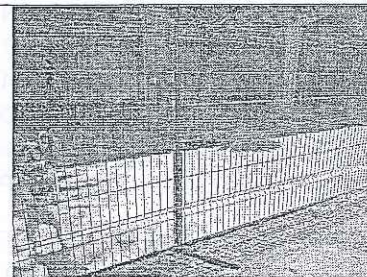


Imagen del encierro con perros adentro

TERMINANDO LAS ACTIVIDADES ESTE MISMO DÍA A LAS 14:30 HORAS Y PROCEDER A TRASLADARNOS REALIZAR LA COMIDA DEL DÍA, PARA ASÍ, CONCLUIR A LAS 15:40 HORAS Y REGRESAR A LA CIUDAD DE PUEBLA, ARRIBANDO A LA CIUDAD A LAS 17:30 HORAS.

PERSONAL ACTUANTE

Ing. Daniel Sánchez Vázquez

Biol. Arturo San Román Mejía

INSPECTORES FEDERALES

ATENTAMENTE



Vo. Bo

MVZ. Floriberto Milán Cantero

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

